SESIÓN ORDINARIA

DE CABILDO No. 90

25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

1.- Lista de asistencia, verificación de quorum de la ley e instalación de la sesión.

2.- Lectura y aprobación del orden del día. Por lo que fue aprobado por mayoría de votos.

3.- Lectura y en su caso, aprobación de las actas y acuerdos tomados por los integrantes del ayuntamiento, en la sesión 88 y 89 celebradas respectivamente los días 3 y 15 de septiembre del 2023. Por lo que fue aprobado por mayoría de votos.

4.- El secretario del ayuntamiento Felipe Armando Maña Melo hará del conocimiento de los integrantes del ayuntamiento la correspondencia recibida en la del ayuntamiento con fundamento en el artículo 69 fracción III de la Ley Orgánica municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y artículos 8 fracción 9 y 16, fracción 7 del reglamento de sesiones y funcionamiento de comisiones de Zamora, Michoacán. Con fecha 6 de julio del 2023 que contiene el acuerdo número 414 por el que se exhorta los once ayuntamientos al consejo mayor de Cherán y al consejo ciudadano de Penjamillo para que en el ámbito de su atribuciones y facultades simplemente en su caso conserven un mecanismo relativo con el seguimiento de la agenda 2030, para realizar acciones encaminadas a la atención de Los Michoacanos migrantes que resulten afectados por la ley SB uno siete uno nueve expedida en Florida lo anterior para conocimiento y efectos conducentes expedido por la presidenta de la mesa directiva del congreso del Estado de Michoacán.

5.- El presidente municipal, pone a consideración de los integrantes del ayuntamiento las ternas donde las o los jueces cívicos del municipio de Zamora, Michoacán, serán electos por los integrantes del cuerpo colegiado del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 primero segundo y tercer párrafo, y 21 párrafo tercero de la constitución federal, así como en los artículos 2 fracción 1 y 8, 5, 93, 97, 99 fracción 1 del reglamento de orden y Justicia cívica de Zamora, Michoacán. Por once votos quedan electos para ocupar el cargo de Juez cívica la licenciada Sofía Adriana Gómez Calderón, la ciudadana Liliana Noemí Taguado Núñez y el licenciado Francisco Javier Barrera García.

6.- El presidente municipal, pone a consideración del pleno del ayuntamiento con fundamento en los artículos 115 fracción 2 y 4 constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 constitución política del Estado libre y soberana de Michoacán de Ocampo, sexto de la ley de deuda Pública para el Estado de

Michoacán de Ocampo, noveno y demás aplicables de la ley de coordinación fiscal federal y treinta de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, autorizar a la tesorería municipal utilizar como método de pago el esquema de cadenas productivas o factoraje con nacionalidad financiera y financiera Bajío S.A de C.V sofom por un monto de hasta diez millones de pesos cuya carga financiera será cubierta por el proveedor y en consecuencia será sin costo ni interés para la hacienda pública municipal. Queda aprobado por mayoría.

7.- La regidora de desarrollo social y rural Mariana Victoria Ramírez somete a consideración del pleno del ayuntamiento para análisis y en su caso la aprobación, se autoriza al presidente municipal, sindica municipal y Secretario del ayuntamiento para que en representación del municipio y de acuerdo a sus respectivas facultades y atribuciones realicen las gestiones necesarias y suscriban contrato de donación en favor del municipio de Zamora, Michoacán, respecto de dos auto tanques que otorgará petróleos mexicanos Pemex. Aprobado por mayoría de votos.

8.- Asuntos generales. Por el momento no hay otro asunto que tratar.

9.- Clausura de la sesión.